

Plazos de la reforma educacional

Señor Director:

En la llamada Reforma Educacional, que tuvo lugar en el gobierno pasado, junto con modificarse el Sistema de Admisión Escolar, eliminar el financiamiento compartido, y prohibir el lucro, se procuró que las nuevas fundaciones o corporaciones educacionales adquiriesen los inmuebles en que funcionaban los colegios, a través de un mecanismo regulado que definía el precio máximo que podría pagarse por dicha infraestructura.

La Ley 20.845, "de Inclusión Escolar", dispuso incentivos tributarios decrecientes, destinados a promover la adquisición de infraestructura por parte de las entidades sin fines de lucro. El primero de estos plazos vence el 30 de diciembre del presente año.

A partir de 2018, muchas entidades sin fines de lucro iniciaron las gestiones para la adquisición de los inmuebles, recurriendo a la banca para tramitar el "Crédito de Infraestructura Educacional", para posteriormente gestionar el Aval del Estado a través de Corfo. Sin

embargo, debido a la pandemia de covid-19, los procesos se han ralentizados, producto de la dificultad de concretar los trámites y responder en tiempo y forma a los requerimientos establecidos, por lo cual el número de operaciones pendientes se ha incrementado.

El universo potencial de fundaciones o corporaciones educacionales que podrían adquirir los inmuebles se estima del orden de 4.000, de un total aproximado de 5.800 colegios particulares subvencionados. A la fecha, las operaciones cursadas, de acuerdo a la información entregada por el Comité de Financiamiento Educacional – Corfo, superarían levemente el 1% de los potenciales interesados, a pesar de que tanto el Ministerio de Educación, como la propia Corfo, han fortalecido el equipo de profesionales del Comité, para acelerar los procesos de revisión y aprobación de las solicitudes.

Frente a esta realidad, se hace imprescindible legislar al respecto, para prorrogar la aplicación del primer plazo, al menos por un año. De no hacerse, se estaría incumpliendo con los objetivos enunciados por las autoridades de entonces: que la mayor cantidad de entidades educacionales fuesen propietarios de sus inmuebles.

HERNÁN HERRERA RUSSELL

Presidente nacional Conacep A.G.